¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 3 DE JUNIO DE 1844. No. 6,188.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales

Buenos Aires, Junio 3 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los Precios Corrientes en el mes de Mayo próximo pasado—
Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

EXMO. SEÑOR—

En cumplimiento de la órden Superior del 5 de Setiembre del año de 1842, acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes en el mes pasado de Mayo, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—
Dios guarde á V. E. muchos años—

EXMO. SEÑOR—
VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Corredor mas antiguo
Pablo Santillan—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—
El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los Precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de Número—
Dios guarde á Ustedes muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Mayo de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842—*

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.		
Abanicos finos de moda..	*docena*	trescientos veinte pesos	“	á	320
Id. finos barilla de marfil	“	de doscientos cincuenta á trescientos ps.	250	á	300
Id. ordinarios y regulares	“	nueve a sesenta pesos	9	á	60
Id. de nacar finos	*uno*	doscientos treinta á doscientos cincuenta ps.	230	á	250
Id. id. de hueso blancos	*docena*	seiscientos pesos	“	“	600
Id. id varilla de coco	“	trescientos cincuenta pesos	“	“	350
Id. id. id. charolados	“	de doscientos cincuenta á trescientos	250	á	300
Id. negros de luto	“	de ciento cincuenta á trescientos	150	á	300
Id. chicos para niñas	“	de ciento veinte á ciento cincuenta	120	á	150
Id. id. id. de nacar	*uno*	de doscientos treinta á doscientos cuarenta	230	á	240
Acanaladores..	*pieza*	de sesenta y cinco á setenta pesos	65	á	70
Afiladores de acero	*docena*	de treinta á cincuenta pesos	30	á	50
Alfileres	*paquete*	ocho pesos	“	“	8
Aceite en cascos	*arroba*	cincuenta pesos	“	á	50
Id. de linaza	*galon*	quince pesos	“	“	15
Id. en botijuelas	*una*	veinte y tres pesos	“	“	23
Id. de macasar	*docena*	de diez á catorce pesos	10	á	14
Aceitunas Málaga	*botijuela*	veinte pesos	“	“	20
Id. sevillanas	*barril*	treinta pesos	“	“	30
Acero	*quintal*	de ciento veinte y cinco á ciento treinta	125	á	130
Aguardiente de España de 34 á 35 grados	*pipa*	dos mil trescientos pesos	“	“	2300
Id. de la Havana de 20 grados	“	mil doscientos cincuenta pesos	“	“	1250
Id. frances de 34 á 35 grados	“	dos mil doscientos pesos	“	“	2200
Id. de 20 grados	“	mil cien pesos	“	“	1100
Id. ingles de papas	“	(no hay)	“	“	“
Id. caña del Brasil 20 grados	“	mil pesos	“	“	1000
Id. de España de 20 grados	“	mil cien pesos	“	“	1100
Id. blanca del Brasil de 22 grados	“	mil quinientos pesos	“	“	1500
Id. anisado de Mallorca de 28½ grados	“	dos mil doscientos pesos	“	“	2200
Id. anisado de Mallorca de 20 grados	“	mil doscientos pesos	“	“	1000
Id. de 28 grados en garrafones	*garraf.*	ochenta pesos	“	“	80
Id. de 20 grados id	“	cincuenta y cinco pesos	“	“	55
Agua de colonia	*docena*	diez a treinta y cinco pesos	10	á	35
Agua de colonia francesa de 1.ª	“	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Id. alemana de 1.ª	“	treinta á treinta y dos pesos	30	“	32
Id. de ambar de 1.ª	“	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Id. ordinaria	“	de diez á doce pesos	10	á	12
Agujas de enfardar	*gruesa*	de veinte y cuatro á veinte y ocho	24	á	28
Id. de coser velas	*millar*	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Id. surtidas	“	seis pesos	“	“	6
Agujetas con escovillas..	*una*	doce reales	“	“	4
Aguaraz	*galon*	ocho pesos	“	á	8
Alambre de fierro surtido	*quintal*	de ciento cuarenta á ciento sesenta	140	á	160
Id. de laton..	*libra*	de seis á siete pesos	6	á	7
Alcaparosa	“	un peso	“	“	1
Alcanfor crudo	*arroba*	de quinientos á seiscientos pesos	500	á	600
Aldabas llamadores	*docena*	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Alicates	“	de veinte y cuatro á cuarenta	24	á	40
Almendras con cáscaras duras	*arroba*	cuarenta y cinco pesos	“	“	45
Almadanetas	*pieza*	de tres á cuatro	3	á	4
Almireces de fierro	*docena*	de ciento veinte á ciento cuarenta pesos	120	á	140
Id. de bronce	*libra*	de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	á	5
Almidon de mandioca	*arroba*	treinta y cuatro pesos	“	“	34
Id. de trigo	“	veinte y ocho á treinta pesos	28	á	30
Arina de papas	“	veinte y dos á veinte y tres pesos	22	á	23
Alquitran de Succia	*barrica*	cien pesos	“	á	100
Alumbre de la tierra	*arroba*	veinte y cinco pesos	“	“	25
Anclas	*libra*	de seisá siete reales	6	á	7
Anchoas	*arroba*	quince pesos	“	“	15
Anillos de laton	*gruesa*	de cuatro á cinco pesos	4	á	5
Anís en grano..	*arroba*	cuarenta pesos	“	“	40
Añil de Manila	*libra*	quince pesos	“	“	15
Anisete frances	*canasto*	veinte pesos	“	“	20
Antiparras	*docena*	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Anillos falsos	*gruesa*	treinta pesos	“	“	30
Anteojos de carey y de acero	*docena*	cien pesos	“	“	100
Id. ordinarios		sesenta pesos	“	á	60
Anzuelos de acero	*millar*	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Arandelas de cristal	*docena*	de doce á veinte y cuatro pesos	12	“	
Argollas de fierro	*gruesa*	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	á	
Id. de laton..	“	de treinta y seis á cuarenta pesos	36	á	40
Id. de composicion	“	diez á diez y ocho pesos segun su calidad	10	“	18
Arpilleras de 40 pulgadas	*yarda*	de diez á catorce reales	1 2	á	1 6
Arroz del Brasil	*arroba*	trece pesos	“	“	13
Id. de la India	“	nueve á diez pesos	9	á	10
Id. de la Carolina	“	trece á diez y seis pesos	13	á	16
Avellanas	“	trece pesos	“	“	13
Astracanes	*yarda*	de seis á siete pesos	6	á	7
Azadas	*docena*	de sesenta á sesenta y dos pesos	60	á	62
Azadones	“	de sesenta á sesenta y dos pesos	60	á	62
Azadores de fierro	*docena*	de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40	á	42
Azafran de Castilla	*libra*	ciento cuarenta y cinco pesos	“	“	145

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo		
Azúcar blanca del Brasil	*arroba*	veinte y seis á veinte y nueve pesos	26	á	29
Id. terciada idem	*arroba*	veinte y un pesos	“	á	21
Id. regular	“	veinte y dos pesos	“	“	22
Id. de pilon	“	treinta y ocho á cuarenta y dos pesos	38	“	42
Id. rubia	“	diez y ocho pesos	“	á	18
Id. blanca Habana	“	treinta y seis pesos	“	“	36
Id. terciada Habana	“	veinte y tres pesos	“	“	23
Azuelas	*docena*	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	á	45
Azogue	*libra*	de treinta á cuarenta pesos	30	á	40
Balanzas de fierro de patente	*pieza*	de ochocientos á mil pesos	800	á	1000
Balancillas de laton	*docena*	de catorce á cuarenta pesos	14	á	40
Bandejas charoladas el juego de	14 piezas	ciento diez pesos	“	“	110
Bandejitas charoladas	docena	ciento veinte pesos	“	“	120
Barquines para fragua	*pieza*	de ciento cuarenta á ciento cincuenta ps.	140	á	150
Barrenos de mano	*docena*	de cuatro a ocho pesos	4	á	8
Id. de cargar	”	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Baldes de fierro	*pieza*	de veinte y sies á veinte y ocho pesos	26	á	28
Id. de lata	*docena*	doscientos cuarenta pesos	“	“	240
Batidores de talco	“	de diez y ocho á veinte pesos	18	á	20
Id. de carey..	“	doscientos cincuenta pesos	“	“	250
Barajas finas	“	de diez á quince pesos	10	á	15
Baulitos surtidos	“	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Bacalao	*quintal*	cien á ciento veinte pesos	100	á	120
Id. en tambores	”	cuarenta y dos pesos	“	“	42
Bayetas de dos frisas punzó	*vara*	de siete á ocho pesos	7	á	8
Id. surtidas	”	de cinco y medio á seis y medio pesos	5½	á	6½
Id. fajuelas	*pieza*	de doscientos noventa á trecientos diez pesos	290	á	310
Id. de colores surtidas de 48 á 50 pulgadas	*yarda*	de seis y medio á siete pesos	6 4	á	7
Id. de medio pellon	“	de diez á doce pesos	10	á	12
Id. de pellon	“	de catorce á quince pesos.	14	á	15
Baina para bayoneta	*una*	tres pesos	”	”	3
Bainas para machetes con conteras de lata	“	nueve pesos	”	”	9
Id. para machetes sin conteras	“	cinco pesos	”	”	5
Balijas de lona fuertes	“	veinte y cuatro pesos	”	”	24
Berbiquines de doce barrenas	*pieza*	de diez y seis á diez y ocho pesos	16	á	18
Belones de bronce	”	de ochenta á noventa pesos	80	á	90
Betun	*docena*	quince pesos	“	“	15
Bocados de fierro	*pieza*	de cinco á seis pesos	5	á	6
Bordonas de guitarra	*gruesa*	de ochenta á noventa pesos	80	á	90
Bolas de billar	*juego*	doscientos pesos	“	“	200
Botones hueso..	*gruesa*	dos pesos	“	“	2
Id. de nacar	*docena*	cuatro pesos	“	“	4
Id. de metal	“	de seis á siete pesos	6	á	7
Id. para poncho	“	catorce pesos	“	“	14
Id. de tirador	“	de veinte á veinte y dos pesos	20	á	22
Id. chaqueta	*gruesa*	de cinco á ocho pesos	5	á	8
Id. de chaleco	*docena*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Bombasi	*yarda*	de uno con cuatro á uno con seis reales	1 4	á	1 6
Botas francesas	*par*	de noventa á cien pesos	90	á	100
Id. inglesas..	”	ciento diez pesos	“	“	110
Botines claveteados	”	de diez y seis a diez y ocho pesos	16	á	18
Bonetes griegos	*docena*	sesenta pesos	“	“	60
Bigornias	*libra*	á doce reales	“	“	1 4
Braceros de fierro	*pieza*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Bramantes franceses de hilo	*vara*	de ocho á once pesos	8	á	11
Id. ordinarios	*yarda*	de siete á ocho reales	7	á	1
Id. regulares..	”	de nueve á once reales	1 1	á	1 3
Id. finos	”	de doce á trece reales	1 4	á	1 5
Brea..	*barrica*	cuarenta á cuarenta y dos pesos	40	á	42
Bretaña de hilo inglesa de 7½ yardas	*pieza*	de treinta y cinco á cincuenta pesos	35	á	50
Id. mezclas con algodon	”	veinte y ocho á treinta y cinco pesos	28	á	35
Bretañas legítimas	”	de cuarenta á cincuenta y cinco pesos	40	á	55
Id. angostas	”	de veinte y ocho á treinta y cuatro	28	á	34
Brines aplomados de hilo	*yarda*	de dos y medio á seis pesos	2 4	á	6
Id. blancos..	”	de dos y medio á seis pesos	2 4	á	6
Id. mezclas..	”	de uno con seis á tres pesos	1 6	á	3
Id. blancos de algodon.	”	de uno con seis á dos con cuatro	1 6	á	2
Brocas de idem.	*paquete*	de quince á diez y seis pesos	15	á	16
Broches de vestido	*gruesa*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Brónce en chapas	*libra*	de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	á	5
Buriles	*docena*	de tres á seis pesos	3	á	6
Buges de fierro para carro	*par*	treinta y seis pesos	“	“	36
Bocados de fierro	*uno*	cinco á seis	5	á	6
Batidores de búfalo	*gruesa*	cincuenta á sesenta	50	á	60
Cananas	*una*	diez pesos	“	“	10
Caronas de zuela media medida para negocio	”	diez pesos	“	“	10
Caronas de zuela lisas y grandes	”	de treinta á treinta y dos pesos	30	á	32
Cartucheras de infanteria con caja de lata	”	quince pesos	“	“	15
Camisetas de lana	*docena*	de ciento á ciento sesenta y ocho pesos	100	á	168
Calzoncillos de id.	”	ciento setenta y cinco pesos	“	“	175
Casimiros de 34 yardas..	*pieza*	de doscientos á doscientos cincuenta	200	á	250
Cambray de hilo de 12 anas	”	de doscientos cincuenta á seiscientos	250	á	600
Canton	*yarda*	de nueve á doce reales.	1 1	á	1 4
Candeleros de cristal	*docena*	de diez á veinte y cinco pesos	10	a	25
Id. mas ordinarios	*doc. par.*	noventa á cien pesos	90	á	100
Candeleros de platina	”	de ochenta á cien pesos	80	á	100
Id. de dos ó tres luces..	*par*	ciento diez y seis á doscientos pesos	116	á	200
Carteras finas..	*docena*	de cuarenta á doscientos pesos,	40	a	200
Cajas de rapé en carey	”	de doscientos a trescientos pesos	200	a	300
Cajas de musica	*una*	de cincuenta á sesenta pesos	50	a	60
Cascabeles de metal	*paquete*	seis pesos	“	“	6
Canela de Ceilan	*libra*	veinte pesos	“	“	20
Caña Brasil 22 grados blanca	*pipa*	novecientos pesos	“	“	900
Id. Habana 20 grados catalana	”	mil treinta pesos	“	“	1030
Café	*quintal*	cien á ciento veinte pesos	100	á	120
Cacao	”	sin precio	”	“	“
Carne salada de vaca bar. de 2 qls.	*barrica*	ciento noventa á doscientos pesos,	190	“	200
Id. id. de puerco	”	ciento cincuenta á doscientospesos	150	á	200
Carey	*libra*	de ciento á ciento veinte pesos	100	a	120
Caoba	*pie*	de dos á tres pesos	2	a	3
Calzadores	*docena*	cuatro pesos	”	“	4
Cajones juguetes con 50 docenas	*uno*	seiscientos cincuenta pesos	”	“	650
Cabetes	*mil*	cinco pesos	”	“	5
Carabanas doradas	*docena*	setenta y dos pesos	”	“	72
Id. mas ordinarias	”	veinte pesos	”	“	20
Canastos de loza	*uno*	de trescientos á quinientos pesos	300	a	500
Campanas	*libra*	nueve pesos	”	“	9
Carboneras de mano	*pieza*	de noventa a cien pesos	90	a	100
Chairas	*docena*	de treinta á treinta y dos pesos	30	a	32
Cacerolas de fierro	”	de doscientos diez a doscientos doce pesos	210	a	212
Id. de laton..	”	de ciento sesenta a ciento setenta pesos	160	a	170
Id. hoja de lata	”	de ciento treinta a ciento cuarenta pesos	130	a	140
Cafeteras id.	”	de ciento quince a ciento veinte y cinco	115	a	125
Cadenas de fierro para buques de 1¾ pulgadas á 2 pulgadas	*libra*	seis reales	”	“	6
Canelon	”	dos pesos cuatro reales a tr s pesos	2 4	a	3
Carbon de piedra	*tonelada*	doscientos cuarenta á doscientos sesenta ps.	240	á	260
Cohetes de la India	*gruesa*	doce reales á dos pesos	1 4	á	2
Cucharas de composicion	“	iento veinte á ciento treinta	120	á	130

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.		
Ceñidores de seda	docena	ciento sesenta pesos	"	"	160
Cerraduras chicas	"	diez y seis pesos	"	"	16
Cerveza blanca inglesa	"	cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Id. colorada id.	"	cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Id. hamburguesa	"	treinta pesos	"	"	30
Id. francesa	"	treinta pesos	"	"	30
Cerrojos de fierro	"	cincuenta pesos	"	"	50
Cepillos de carpintero	"	cien pesos	"	"	100
Cepillos para afeytar	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Cencerros	"	de sesenta y cinco a setenta pesos	65	a	70
Cerraduras surtidas	"	cincuenta y cinco pesos	"	"	55
Cebas fulminantes inglesas	mil	quince pesos	"	"	15
id francesas	"	seis pesos	"	"	6
Cinchas de suela lisas de 5 argollas con correones de cuero	una	de veinte y cinco a veinte y seis	25	a	26
Cintas de cordon de 20 anas	pieza	de tres á tres con cuatro pesos	3	a	3 4
Id. de lana punzó	"	de cinco à siete pesos	5	a	7
Chamberguillas de seda de 30 anas.	"	nueve á diez pesos	9	a	10
Id. con algodon id. id.	"	siete á ocho pesos	7	á	8
Id. de seda pura pieza de 11 anas	"	tres á tres pesos cuatro reales	3	á	3 4
Cintas de canaba	"	de ciento á ciento cincuenta pesos	100	a	150
Cera en marquetas	libra	de nueve á diez pesos	9	a	10
Id. en velas	"	diez pesos	"	"	10
Chalí liso bueno	vara	de cinco á ocho pesos	5	a	8
Id. estampado	metro	de tres á diez pesos	3	a	10
Cidra del Norte en cajones	docena	treinta y cinco á cuarenta pesos	35	á	40
Cigarros de Virginia	mil	de treinta á cuarenta pesos	30	"	40
Chapas de caoba	pie	de tres y medio reales á nueve reales	" 3½	a	1 1
Chimeneas de fierro	pieza	de doscientos a trescientos cincuenta pesos	200	a	350
Cocos blancos	pieza	cuarenta pesos	"	"	40
Id. de colores	yarda	un peso	"	"	1
Id. blancos de forros	"	de seis y medio á siete reales	6½	á	7½
Cobre en plancha	libra	de ocho a nueve pesos	8	a	9
Chupones para niños de plata	docena	de ciento cincuenta a doscientos pesos	150	a	200
Id. de platina	"	de treinta a cuarenta pesos	30	a	40
Coñac ingles 23 grados	galon	diez y nueve pesos	"	"	19
Id. frances 21 grados	"	once á doce pesos	11	a	12
Id. id. en cajones	docena	de treinta y dos á cuarenta pesos	32	á	40
Cucharas de plata alemana	"	de cuarenta á cincuenta pesos	40	a	50
Id. de café	"	veinte pesos	"	"	20
Id. grandes de composicion	gruesa	noventa á cien pesos	90	á	100
Id. de acero francesas.	"	noventa pesos	"	"	90
Cucharas ordinarias	"	treinta pesos	"	"	30
Cucharas de albañil	docena	de cuarenta a cuarenta y dos pesos	40	a	42
Cinceles de acero	"	de veinte y ocho a treinta pesos	28	a	30
Chorizos de Estremadura.	libra	nueve pesos	"	"	9
Colchas de algodon de color	pieza	de doce á diez y ocho pesos	12	á	18
Id. id. blancas	"	doce á diez y ocho pesos	12	à	18
Coletas de hilo de 30 yardas	"	de treinta y ocho á cuarenta pesos	38	a	40
Id. mezcladas	"	de veinte y cinco á cuarenta pesos	25	a	40
Clavazon de fierro surtido	quintal	de cuarenta y cinco á cien ps.	45	"	100
Id. de laton	libra	de tres a tres y medio pesos	3	a	3 4
Id. de cobre	"	de siete a ocho pesos	7	a	8
Clavos para herrar caballos	quintal	de trescientos a trescientos cincuenta pes.	300	a	350
Clavo de comer	libra	cuatro a cinco pesos	4	a	5
Coñac superior	docena	treinta y ocho pesos	"	"	38
Cotin de hilo	yarda	tres pesos	"	"	3
Cotonias	"	seis pesos	"	"	6
Collares de perlas falsas.	docena	tres pesos	"	"	3
Correas para caramañolas	una	cuatro pesos	"	"	4
Correas para espuelas punteadas	par	siete pesos	"	"	7
Correas para espuelas lisas	"	un peso cuatro reales	"	"	1 4
Correas de zuela de media medida.	docena	treinta pesos	"	"	30
Compases de fierro	"	de veinte y dos a veinte y cuatro pesos	22	a	24
Id. de bronce.	"	de cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Comodas de Alemania	una	de cuatrocientos á cuatrocientos cincuenta pesos	400	a	450
Cominos	arroba	treinta pesos	"	"	30
Cuchillos cabo de palo	docena	de veinte y ocho a treinta pesos	28	a	30
Id. cabo de asta	"	de veinte seis a veinte y ocho pesos	26	a	28
Cuchillas de zapatero	"	de siete a ocho pesos	7	a	8
Id. de talabartero	"	de treinta y seis a treinta y ocho pesos	36	a	38
Cucharones de fierro	"	de treinta y seis a treinta y ocho pesos	36	a	38
Id. de peltre.	"	de treinta y seis a cuarenta pesos	36	a	40
Corbatines de seda	"	de cien á ciento veinte pesos	100	a	120
Id. de almohadilla	"	de veinte á treinta pesos	20	a	30
Cotones	yarda	de doce á diez y seis pesos	12	á	16
Costureros	uno	de veinte á veinte y cinco pesos	20	a	25
Costureros con música	"	de ciento cincuenta a doscientos pesos	150	a	200
Cortaplumas finas surtido	docena	de ochenta a cien pesos	80	a	100
Id. ordinarias	"	de treinta a cuarenta pesos	30	a	40
Cuñetes aceytunas	uno	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	a	45
Cubiertos cabo de marfil 1.ª y 2.ª	docena	de setenta a ochenta pesos	70	a	80
Id. de hueso.	"	de doce á quince pesos	12	a	15
Cristales surtidos	"	de once á quince pesos	11	a	15
Crehuelas	yarda	catorce reales	"	"	1 6
Creas	"	tres pesos	"	"	3
Crespon de 18 anas	pieza	de ciento cincuenta a ciento ochenta ps.	150	a	180
Cuerdas romanas de treinta el mazo	mazo	de ocho a diez pesos	8	a	10
Cuerdas chilenas	gruesa	de tres a cuatro pesos	3	a	4
Cruces de balanza de fierro	docena	de cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Dedales de fierro	gruesa	de doce a catorce pesos	12	a	14
Dedales	"	catorce pesos	"	"	14
Dragonas de zuela para sable	una	doce reales	"	"	1 4
Despaviladeras de fierro	docena	de seis á ocho pesos	6	á	8
Id. de acero	"	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Id. de bronce	"	treinta y seis pesos	"	"	36
Id. platina con platillo	"	doscientos pesos	"	"	200
Destornilladores	"	veinte y cinco pesos	"	"	25
Dados de marfil	cien	cien pesos	"	"	100
Id. de hueso	"	cuarenta pesos	"	"	40
Estribos de fierro	docena	veinte y cuatro pesos		"	24
Idem de bronce	"	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Estriberas de suela lisas	par	cuatro pesos cuatro reales	"	"	4 4
Espuelas de fierro	docena	de quince a setenta pesos	15	a	70
Estacones de naranjo	uno	nueve pesos	"	"	9
Esteras de esparto	pieza	cien pesos	"	"	100
Elásticos para tiradores	docena	de noventa a cien pesos	90	a	100
Espejos dorados	"	cien pesos	"	"	100
Espejos de carton	"	quince á diez y ocho pesos	15	a	18
Id. dorados	uno	quince pesos	"	"	15
Eslabones de acero	docena	diez pesos	"	"	10
Estopa	quintal	de setenta a ochenta pesos	70	a	80
Espíritu de alquitran	barrica	ciento ochenta pesos	"	"	180
Espejuelos ordinarios	docena	setenta pesos	"	"	70
Estaño en barra fino.	libra	cinco pesos	"	"	5
Escobines surtidos	pieza	cuarenta pesos	"	"	40
Escofinas	docena	treinta y cinco pesos	"	"	35
Escoplos	"	treinta y cinco pesos	"	"	35
Escardillos	"	cincuenta pesos	"	"	50
Escuadras	"	noventa pesos	"	"	90
Estaquilladores.	paquete	quince pesos	"	"	15
Estufas de fierro	pieza	doscientos pesos	"	á	200
Estoperoles	quintal	doscientospesos	"	"	200
Escardas	par	ocho pesos	"	"	8
Ejes de fierro	quintal	treinta y tres pesos	"	"	33
Espumaderas	docena	treinta y siete	"	"	37
Idem de estaño.	"	cuarenta y tres	"	"	43
Fieles de fierro	"	cincuenta pesos	"	"	50
Fierro en barras	quintal	treinta y cuatro pesos	"	"	34
Idem redondas	"	treinta pesos	"	"	30
Idem en planchas	"	treinta y seis á cincuenta pesos	36	á	50
Idem para arcos	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Idem tiradillo.	"	treinta y tres pesos	"	"	33
Formones surtidos	docena	viente y cuatro pesos	"	à	24
Fuentes de peltre	"	doscientos pesos	"	"	200
Idem de lata.	"	treinta y seis	"	"	36
Felpudos	"	cien pesos	"	"	100
Fariña	arroba	de cinco pesos cuatro reales á seis pesos	5 4	á	6
Fajas inglesas	docena	sesenta pesos	"	"	60
Frenos de media medida del pais.	uno	veinte pesos	"	"	20
Frenos con copas de composicion.	docena	cuatrocientos pesos	"	"	400
Idem sin copas	"	ciento cincuenta pesos	"	"	150
Idem ordinarios	"	cien pesos	"	"	100
Flores artificiales.	caja	cien pesos	"	"	100
Figuras de porcelana	docena	doscientos pesos	"	"	200

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismos		
Fósforos	gruesa	diez y siete á veinte pesos	17	á	20
Franela mezcla	yarda	de dos ps. cuatro rs. a dos ps. seis rs.	2 2	á	2 6
Idem de lana.	"	cuatro á cinco pesos	4	á	5
Felpa francesa	metro	treinta pesos	"	"	30
Florentinas	yarda	de nueve á catorce reales	1 1	"	1 6
Florencias de seda	metro	siete pesos	"	"	7
Fresadas	pieza	de veinte á cuarenta pesos	20	á	40
Idem superiores	"	setenta pesos	"	"	70
Fundas para fusil de loneta	una	cinco pesos	"	"	5
Floreros de porcelana	par	de veinte y cinco á treinta pesos	25	á	30
Garbanzos	arroba	treinta y cinco pesos	"	"	35
Gorros catalanes.	docena	noventa pesos	"	"	90
Idem ingleses	"	treinta pesos	"	"	30
Gros	metro	diez pesos	"	"	10
Idem liso	"	ocho pesos	"	"	8
Gacero de seda y algodon	"	seis pesos	"	"	6
Gacilla de seda	"	cuatro pesos	"	"	4
Idem floreada.	"	diez pesos	"	"	10
Guantes de cabretilla	docena	sesenta á setenta pesos	60	á	70
Guantes de seda	"	de setenta á noventa pesos	60	á	90
Galon de oro y plata falsos	docena	dos pesos	"	"	2
Granates surtidos	"	dos pesos	"	"	2
Ginebra de España 34 grados	pipa	" " " " (no hay)	"	"	
Idem de Holanda 20 grados	"	mil doscientos pesos	"	"	1200
Idem en frasqueras y canastos	docena	veinte y ocho pesos	"	"	28
Idem en bocois	"	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Idem americana	pipa	novecientos cincuenta pesos.	"	"	950
Goayaba fina panes	arroba	setenta pesos	"	"	70
Idem ordinaria	"	cincuenta pesos	"	"	50
Goma arabiga	libra	doce pesos	"	"	12
Guitarras ordinarias	una	treinta y cinco a cuarenta pesos	35	a	40
Idem chicas	"	catorce a quince pesos	14	a	15
Garlopas surtidas	docena	doscientos veinte pesos	"	"	220
Garlopines	"	doscientos pesos	"	"	200
Gatos de fierro.	uno	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Guadañas	docena	ciento cincuenta	"	"	150
Gubias	"	diez y ocho pesos	"	"	18
Ganchos de fierro surtidos	"	de seis á nueve pesos.	6	á	9
Goznes dobles	"	sesenta pesos	"	"	60
Hachas de fierro	"	sesenta pesos	"	"	60
Hachuelas	"	cuarenta pesos	"	"	40
Hebillas surtidas	gruesa	de once á trece pesos	11	á	13
Hoja de lata	caja	doscientos pesos	"	"	200
Hormillas de fierro	gruesa	veinte pesos	"	"	20
Hoces de fierro.	docena	cuarenta pesos	"	"	40
Herraduras de caballo	doc. pares	veinte pesos	"	"	20
Hilo de acarreto	quintal	doscientos sesenta pesos	"	"	260
Idem de ovillo	libra	de seis á ocho pesos	6	á	8
Idem de colores	"	siete á nueve pesos	7	á	9
Idem de punzó puro	"	siete pesos	"	"	7
Idem de sastro	"	seis pesos	"	"	6
Idem frances negro	paquete	cinco pesos	"	"	5
Idem de zapatero	libra	cinco pesos	"		5
Idem id. fino.	"	siete pesos.	"	"	7
Idem catalan.	quintal	trescientos setenta y cinco pesos.	"	"	375
Hojas sueltas para puñal.	docena	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Irlandas de hilo.	pieza	ciento veinte á doscientos pesos	120	á	200
Indianas	"	treinta pesos.	"	"	30
Jarros de lata	docena	diez pesos	"	"	16
Juegos de porcelana finos	uno	quinientos á mil quinientos pesos	500	á	1500
Idem regulares	"	cincuenta á trescientos pesos	50	á	300
Jamones	libra	dos pesos seis reales	"	"	2 6
Jabon de España	arroba	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Jabon amarillo	cajon	diez y siete pesos.	"	"	17
Juegos de dominó	uno	seis pesos	"	"	6
Jergon	yarda	diez a doce pesos	10	a	12
Lomillos de suela lisos cabeza pisada de quebracho	uno	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Liencillos de 26 pulgadas	yarda	cinco á seis reales	5	á	6
Idem de 28 á 30 pulgadas	"	seis á ocho reales	6	á	1
Idem de 30 á 40 pulgadas	"	nueve á diez reales	1 1	à	1 2
Lonetas de 36 yardas	pieza	ochenta á ciento diez pesos	80	á	110
Lonas morenas.	"	ochenta á cien pesos	80	á	100
Id. blancas	"	ciento á ciento cincuenta pesos	100	á	150
Id de Rusia	"	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Listados de colores	yarda	un peso cuatro rs. á dos pesos cuatro rs.	1 4	à	2 4
Lanilla surtida	pieza	cincuenta pesos	"	"	50
Lino blanco	"	treinta pesos	"	"	30
Loterias	docena	de ciento á ciento treinta pesos	100	á	130
Látigos finos	"	de doscientos á doscientos cuarenta pesos	200	"	240
Lapiceros de metal	"	cien pesos	"	"	100
Llaveros de acero	"	quince á veinte pesos	15	á	20
Lacre fino	libra	veinte pesos	"	"	20
Id. ordinario	"	doce pesos	"	"	12
Licores buenos	docena	sesenta pesos	"	a	60
Laton en planchas	libra	cuatro y medio pesos			4 4
Lesnas surtidas.	gruesa	diez pesos	"	"	10
Limas id	docena	treinta y tres pesos	"	"	33
Llaves de fierro	"	diez pesos	"	"	10
Id. para armar cujas	"	cuarenta pesos	"	"	40
Lomillos de suela de media medida.	uno	treinta pesos	"	"	30
Martillos grandes	docena	cincuenta pesos	"	"	50
Id. chicos	"	treinta y dos pesos	"	"	32
Molinillos para café	pieza	ciento á ciento treinta y cinco pesos	100	á	135
Id. chicos	docena	cincuenta pesos	"	"	50
Morteros de fierro	uno	cincuenta á setenta pesos	50	á	70
Moldes de estaño para velas	docena	noventa pesos	"	"	90
Muelles para puertas	"	ochenta pesos	"	"	80
Municion	quintal	cien pesos	"	"	100
Mechas de quinques	gruesa	cuatro pesos	"	"	4
Miel del Brasil	pipa	seiscientos pesos	"	"	600
Madera de pino	pie	cuatro y medio á cinco reales	4½	á	5
Id. de fresno y roble	"	de seis á siete reales.	6	á	7
Manteca de cerdo	libra	doce reales	"	"	1 4
Miel de caña de la Habana	galon	tres pesos	"	"	3
Maní	quintal	ciento diez y ocho á ciento veinte pesos	118	á	120
Maderas en vigas	una	ciento ochenta pesos	"	"	180
Id. en tablones cedro	docena	doscientos cuarenta pesos	"	"	240
Id. de otra clase	"	doscientos átrescientos pesos	200	á	300
Id. en leña	ciento	cincuenta á sesenta pesos	50	á	60
Miel negra	pipa	seiscientos á seiscientos cincuenta.	600	á	700
Mates de madera	docena	cuarenta pesos	"	"	40
Id. de platina	"	ochenta pesos	"	"	80
Mechas de sacar fuego	gruesa	treinta pesos	"	"	30
Medallones de metal	docena	cuarenta a ciento veinte pesos	40	a	120
Mostacilla	mazo	un peso	"	"	1
Muñecas grandes vestidas	docena	cien pesos	"	"	100
Medias de lana	"	veinte a sesenta pesos	20	á	60
Muselinas de colores	yarda	dos á tres pesos	2	á	3
Mochilas de lona	una	treinta pesos	"	"	30
Mermelada en cajas	arroba	veinte y seis pesos	"	"	26
Mazacote	"	veinte y dos pesos	"	"	22
Musel. caladas, pieza de 10 yardas.	pieza	veinte pesos	"	"	20
Id. lisas finas de 20 yardas	"	cincuenta pesos	"	"	50
Maletas de lona buena fuertes	una	veinte y tres pesos	"	"	23
Nanquines	yarda	de nueve á catorce reales	1 1	á	1 6
Navajas finas de barba	docena	trescientos pesos	"	"	300
Id. regulares	"	cincuenta y cinco pesos	"	"	55
Id. ordinarias	"	treinta y cinco pesos	"	"	35
Ollas de fierro	docena	ciento cinco pesos	"	"	105
Orejones de manzana	arroba	cuarenta pesos	"	"	40
Obleas en cajita	docena	veinte pesos	"	"	20
Pañuelos de seda	"	ciento á ciento setenta pesos	100	"	170
Id algodon á cuadros	"	de quince a treinta pesos	15	a	30
Id. pintados	"	de quince á treinta y cinco pesos	15	a	35
Id. de rebozo	uno	nueve pesos	"	"	9
Id. medio rebozo	"	cuatro pesos	"	"	4
Id. casimir de rebozo	uno	de diez y ocho á veinte pesos	18	á	20
Id. de casimir de medio reboso	"	catorce á quince pesos	14	á	15
Id. de lanilla	"	quince pesos	"	"	15
Id. merino bordados	"	sesenta a doscientos pesos	60	a	200
Id. bolivianos de seda	"	sesenta a noventa pesos	60	a	90
Id. de raso de colores	"	ochenta a ciento cincuenta pesos	80	a	150
Id. de punto de 6 cuartas ana	"	ciento diez pesos	"	"	110
Id. tibet 4 cuart. á 6 cuart.	"	de doce a treinta pesos	12	a	30
Paraguas de seda	"	de treinta á setenta pesos	30	a	70
Pañuelos cambray	docena	sesenta á ciento cuarenta pesos	60	a	140
Id. bordados	uno	doce á setenta pesos	12	a	70
Id. punto 3 cuartas ana	"	de ochenta à cien pesos	80	a	100

ARTICULOS	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en Guarismo.			
Prunelas	yarda	cinco á seis pesos	5	"	6	
Platillas mezclas	pieza	veinte y ocho pesos	"	"	28	
Piel blanca	yarda	quince reales	"	"	1	7
Id. del diablo	"	tres á seis pesos	3	á	6	
Pañuelos de seda de manos	docena	ciento setenta á doscientos treinta pesos	170	a	230	
Id. de borra	"	cincuenta y cinco á cien pesos	55		110	
Pana punzó	yarda	cuatro pesos	"	"	4	
Id. surtida	"	tres pesos	"	"	3	
Paños azules	"	ocho á sesenta pesos	8	a	60	
Id. granas	"	ocho á sesenta pesos	8	a	60	
Id. estrella azul	"	nueve con cuatro á trece pesos	9 4	á	13	
Id. id. grana	"	diez á catorce pesos	10	á	14	
Id. azul de poncho de 2 yds.	"	diez y siete á cincuenta pesos	17	a	50	
Palmatorias de platina	docena	trescientos pesos	"	"	300	
Perfumeria surtida	"	noventa y cinco pesos	"	"	95	
Id. ordinaria	"	veinte y cinco pesos	"	"	25	
Pomadas regulares	"	diez y seis pesos	"	"	16	
Polvillo sevillano	libra	setenta pesos	"	"	70	
Plumas de acero	gruesa	nueve pesos	"	"	9	
Peines de marfil blancos	docena	treinta y seis á cuarenta pesos	36	a	40	
Papel de cartas	resma	veinte pesos	"	"	20	
Plumas de ave	millar	cuarenta a cien pesos	40	o	100	
Pizarras surtidas de carton	docena	veinte pesos	"	"	20	
Palmatorias de laton	"	ochenta pesos	"	"	80	
Pábilo	arroba	setenta y cinco á ochenta pesos	75	á	80	
Palo campeche	quintal	cuarenta pesos	"	"	40	
Papel de estraza grande	resma	ocho pesos	"	"	8	
Id. florete	"	treinta y seis pesos	"	"	36	
Pimenton	arroba	treinta y cinco pesos	"	"	35	
Pasas de Málaga	"	treinta y cinco pesos	"	"	35	
Puñales finos	docena	doscientos veinte pesos	"	"	220	
Id. ordinarios	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45	
Peines batidores	"	treinta á treinta tres pesos	30	á	33	
Id. de talco	gruesa	treinta y seis pesos	"	"	36	
Pimienta negra	arroba	cuarenta y cinco pesos	"	"	45	
Papel medio florete	resma	veintiseis pesos	"	"	26	
Id. de estraza chico	"	siete pesos	"	"	7	
Palas	docena	ciento diez pesos	"	"	110	
Palanganas de lata	"	sesenta y cinco pesos	"	"	65	
Palmatorias de fierro	"	cincuenta pesos	"	"	50	
Papel de lija	resma	cincuenta pesos	"	"	50	
Pavas de fierro surtidas	docena	doscientos quince pesos	"	"	215	
Id. de laton	"	ciento veinte y cinco pesos	"	"	125	
Id. hoja de lata	"	ochenta pesos	"	"	80	
Picos de fierro	"	ochenta y cinco pesos	"	"	85	
Piezas de fierro	"	treinta y cuatro pesos	"	"	34	
Planchas de planchar	"	treinta y seis pesos	"	"	36	
Platos de lata	"	veinte y ocho pesos	"	"	28	
Plomo en barra	quintal	(No hay)	"	"		
Id. en plancha	"	ciento sesenta y cinco pesos	"	"	165	
Pujavarantes de fierro	pieza	ciento sesenta y cinco pesos	"	"	165	
Pulidores de id.	docena	treinta y siete pesos	"	"	37	
Puntas de París	paquete	siete pesos	"	"	7	
Puntillas para zapatero	quintal	doscientos sesenta pesos	"	"	260	
Podaderas	docena	treinta y ocho pesos	"	"	38	
Parrillas surtidas	"	sesenta pesos	"	"	60	
Pasadores id.	"	diez pesos	"	"	10	
Pernos id.	libra	cuatro reales	"	"		4
Pestillos id.	gruesa	sesenta pesos	"	"	60	
Picaportes id.	docena	treinta pesos	"	"	30	
Pellones de añil de carnero	uno	veinte pesos	"	"	20	
Id. campeche de carnero negros	uno	veinte pesos	"	"	20	
Porta-cartucheras pintadas al oleo	par	cuatro pesos cuatro reales	"	"	4	4
Porta-bayoneta idem idem	par	cuatro pesos cuatro reales	"	"	4	4
Porta-caravina	una	tres pesos cuatro reales	"	"	3	4
Parches para cajas de guerra	par	nueve pesos dos reales	"	"	9	2
Porta-fusil	uno	dos pesos dos reales	"	"	2	2
Pellones de lana torcidos tucumanos	uno	de ciento sesenta á ciento ochenta pesos	160	á	180	
Porta-cajas pintadas al oleo	una	cuatro pesos	"	"	4	
Quesos surtidos	libra	dos a tres pesos	2	a	3	
Quitasoles de seda	cada uno	veinte y cinco á cincuenta pesos	25	á	50	
Quinqueses de una luz	"	treinta pesos	"	a	30	
Id. de tres ó cuatro luces	"	setenta pesos	"	"	70	
Rapé frances	libra	quince pesos	"	a	15	
Id. de la Princesa	"	doce pesos	"	á	12	
Raquetas de volante	docena	sesenta pesos	"	á	60	
Rosarios de palo	gruesa	veinte pesos	"	"	20	
Ron americano de 22 grados	pipa	novecientos pesos	"	"	900	
Ratafia guinda	"	novecientos pesos	"	"	900	
Resina	barrica	cuarenta pesos	"	"	40	
Remos	pie	tres a seis pesos	3	a	6	
Ripias	mil	noventa pesos	"	"	90	
Rascadores de fierro	docena	cincuenta pesos	"	"	50	
Rasquetas	"	treinta y seis pesos	"	"	36	
Ratoneras	"	treinta y cinco pesos	"	"	35	
Remaches	quintal	doscientos veinte ps.	"	"	220	
Rondanas de fierro	pieza	treinta pesos	"	"	30	
Rejas de arado	docena	sesenta y seis pesos	"	"	66	
Romanas	arroba	veinte y un pesos	"	"	21	
Riendas de media medida con argollas amarillas	una	doce pesos	"	"	12	
Idem ordinarias sin argollas	una	seis pesos	"	"	6	
Rebenques de lonja ordinarios	uno	nueve pesos	"	"	9	
Idem de idem regulares	uno	diez y ocho pesos	"	"	18	
Sobrecinchas de lana ordinaria	una	cinco pesos	"	"	5	
Sobrecinchas de zuela	una	dos pesos cuatro reales	"	"	2	4
Sobrepuestos de zuela de media medida	uno	diez y seis pesos	"	"	16	
Sobrepuestos de zuela de cargazon	uno	doce pesos	"	"	12	
Saca-corchos	docena	catorce pesos	"	"	14	
Id. de acero	"	cincuenta pesos	"	"	50	
Sartenes de fierro	"	sesenta pesos	"	"	60	
Sierras	pieza	cuarenta y ocho pesos	"	"	48	
Serruchos	docena	ochenta pesos	"	"	80	
Sillas asiento de madera	"	dosc'ntos veinte á trescientos cincuenta	220	á	350	
Id. id. de esterilla	"	trescientos cincuenta a quinientos pesos	350	á	500	
Sombreros de palma	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45	
Salmon salado	cuñete	quince pesos	"	"	15	
Sarga de Málaga	vara	veinte y tres pesos	"	"	23	
Sarzaparrilla	libra	cinco pesos	"	"	5	
Sillas de caoba	docena	ochocientos á mil pesos	800	á	1000	
Secretarios alemanes	uno	ochocientos veinte y cinco	"	"	825	
Suspensores de punto	docena	catorce pesos	"	"	14	
Seda de colores surtidos	libra	ciento diez pesos	"	"	110	
Saumadores de platina	docena	trescientos á trescientos sesenta pesos	300	á	360	
Sortijas ordinarias	gruesa	doce pesos	"	"	12	
Sinturon para cartuchera	uno	dos pesos	"	"	2	
Sinturon para machetes	"	siete pesos	"	"	7	
Sobrecinchas de tripe finas	una	diez y ocho pesos	"	"	18	
Id. de lana de media medida	"	seis pesos	"	"	6	
Tirpe	yarda	diez y seis á veinte y un pesos	16	á	21	
Tiradores de algodon	docena	diez pesos	"	"	10	
Tafetan frances de ana	metro	veinte y tres pesos	"	"	23	
Id. de 5/4 de ana	"	treinta y dos pesos	"	"	32	
Id. de 7/8 de id.	"	diez y nueve pesos	"	"	19	
Terciopelos lisos	"	de treinta y cinco á cuarenta pesos	35	á	40	
Id. de miniatura	"	de cincuenta á setenta pesos	50	à	70	
Id. mezcla de algodon	"	veinte y cinco pesos	"	"	25	
Id. floreado	"	cincuenta cinco pesos	"	"	55	
Tisú	"	de ocho á catorce pesos	8	á	14	
Tachuelas	quintal	trescientos á trescientos diez pesos	300	"	310	
Id. de laton	paquete	once pesos	"	á	11	
Tachos de fierro	galon	ocho pesos	"	"	8	
Taladros	docena	trece pesos	"	"	13	
Tenazas	"	treinta pesos	"	"	30	
Id. de chimenea	juego	treinta á treinta y cuarenta pesos	30	á	34	
Tijeras de fierro	carton	de ocho á treinta pesos	8	á	30	
Id. de acero	"	de quince á sesenta pesos	15	á	60	
id. de esquilar	docena	setenta y dos pesos	"	"	72	
Tornillos de fierro	gruesa	seite pesos	"	"	7	
Tiros de sable de tropa con herrage de metal amarillo	uno	once pesos	"	"	11	
Tijerones de sauce ó álamo	uno	once pesos	"	"	11	
Trabadores	docena	veinte y cuatro pesos	"	"	24	
Tornos de herrero	libra	dos pesos	"	"	2	
Té perla	libra	siete pesos siete y medio reales	"	"	7	7½
Id. imperial	"	siete pesos siete y medio reales	"	"	7	7½

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.			
Tabaco	arroba	cien pesos	"	"	100	
Ticholos ordinarios	docena	siete pesos	"	"	7	
Tijeras de costura	carton	veinte á cincuenta pesos	20	á	50	
Tabaco negro de primera	arroba	sesenta pesos	"	"	60	
Id. de segunda	"	cuarenta pesos	"	"	40	
Id. regular	"	(no hay)	"	"	"	
Id. malo	"	sin precio	"	"	"	
Id. de Bahia	"	cincuenta pesos	"	"	50	
Id. del Paraguay	"	cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60	
Id. de Corrientes	"		"		no hay	
Id. Virginia	quintal	ciento cincuenta pesos	"	"	150	
Id. de mascar	arroba	cincuenta a ochenta pesos	50	a	80	
Tiradores de goma en seda	docena	trecientos pesos	"	"	300	
Id. id. en algodon regulares	"	cien pesos	"	"	100	
Id. ordinarios	"	veinte y cinco pesos	"	"	25	
Tinta en botes	docena	diez y siete pesos	"	"	17	
Tijeras finas de 2 docenas el carton	el carton	cien pesos	"	"	100	
Id. ordinarias	docena	veinte pesos	"	"	20	
Tirabuzones ordinarios	"	veinte pesos	"	"	20	
Tarjetas de visita	mil	cincuenta pesos	"	"	50	
Tinteros de peltre	docena	setenta pesos	"	"	70	
Id. de plomo	"	ochenta pesos	"	"	80	
Velas de esperma	libra	seis pesos a seis pesos cuatro reales	6	a	6	4
Vino catalan	pipa	setecientos pesos	"	"	700	
Id. Málaga, dulce	"	ochocientos cincuenta pesos	"	"	850	
Id. Sicilia	"	seiscientos cuarenta pesos	"	"	640	
Id. de Italia	"	(no hay)	"	"	"	
Id. seco de Jerez bueno	"	mil pesos	"	"	1000	
Id. moscatel id.	"	mil cien á mil ciento veinte pesos	1100	á	1120	
Id. de Cette	"	seiscientos cuarenta pesos	"	"	640	
Id. en cajones	docena	cuarenta y ocho á sesenta y cinco pesos	48	á	65	
Id. Burdeos	"	treinta á cuarenta y cinco pesos	30	a	45	
Id. Marsella	"	veinte y cinco pesos	"	"	25	
Id. Madera	"	cuarenta y cinco a cien pesos	45	a	100	
Id. Champagne	"	ciento quince a ciento setenta pesos	115	a	170	
Vinagre español	pipa	cuatrocientos pesos	"	"	400	
Id. frances	"	trescientos pesos	"	"	300	
Id. americano	"	doscientos pesos	"	"	200	
Vino de Champagne de 1.a	cajon	doscientos cincuenta pesos	"	"	250	
Id. Gerez de primera	"	ciento veinte pesos	"	"	120	
Visagras de fierro batido	docena	de doce á diez y seis pesos	12	á	16	
Yerba paraguaya	arroba	cuarenta y cinco pesos:	"	"	45	
Id. regular	"	treinta y cinco pesos	"	"	35	
Id. Parnaguá superior	"	treinta y seis pesos	"	"	36	
Id. id. buena	"	veinte y nueve pesos	"	"	29	
Id. id. inferior	"	sin precio	"	"	"	
Yesca española	libra	veinte pesos	"	"	20	
Zapatos ingleses	docena	cuatrocientos cincuenta pesos	"	"	450	
Id. de verano finos	"	cuatrocientos pesos	"	"	400	
Id. regulares	"	trecientos treinta pesos	"	"	330	
Id. franceses de marroquin	par	diez a veinte y cinco pesos	10	a	25	
Zapatillas de charol	docena	de ciento cincuenta a ciento ochenta pesos	150	a	180	
Zarazas de 24 á yardas	pieza	treinta y cinco á cincuenta pesos	35	a	50	
Id. ancho regular	"	veinte a cincuenta pesos	20	a	50	
Id. anchas regulares de 28 yards	"	veinte y cuatro á cincuenta y cinco pesos	24	á	55	

FRUTOS DEL PAIS DE EXPORTACION.

Astas	mil	cuatrocientos veinte cinco á cuatrocientos cincuenta ps.	425	á	450	
Aceitunas de Mendoza	arroba	cuarenta pesos	"	"	40	
Aguardiente de S. Juan y Mendoza	barril	doscientos pesos	"	"	200	
Cueros frescos de baca	pesada	veinte y cuatro pesos	"	"	24	
Id. id. de macho	id.	treinta y cuatro pesos	"	"	34	
Id. salados de baca	id.	treinta y ocho á treinta y nueve pesos	38	á	39	
Id. de novillo	id.	treinta y seis á treinta y siete pesos	36	á	37	
Id. al barrer de todo estaqueo	id.	cuarenta pesos	"	"	40	
Id. secos de 32 á 34 lib. anchos estilo de plaza	id.	cuarenta pesos	"	"	40	
Id id. de veinte y tres libras anchos	id.	cuarenta y ocho á cuarenta y nueve pesos	48	"	49	
Id. natural angostos de macho matadero descarnado	id.	cincuenta y cinco á cincuenta y seis pesos	55	á	56	
Id. desc'dos vaca y novillo de 25 á 27 lib.	id.	cincuenta y tres á cincuenta y cuatro pesos	53	á	54	
Id. del interior de 23 libras ancho	id.	veinte y nueve á treinta reales plata				
Id. de todo estaqueo 24 lib. uno y otro	id.	de cuarenta y tres á cuarenta y cinco pesos	43	á	45	
Id. de campo natural angosto de esta Provincia	id.	cuarenta y ocho á cincuenta pesos	48	á	50	
Id. de becerro	id.	cuarenta y ocho á cincuenta pesos	48	"	50	
Id. de nonato	id.	cuarenta y ocho pesos	"	"	48	
Id. de venado	docena	diez pesos	"	"	10	
Idem de nutria	libra	seis y medio á siete reales	6½	á	7	
Id. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las treinta libras	pasada	treinta á treinta y uno pesos	30	á	31	
Id de chinchilla	docena	cinco pesos plata				
Id. de bagual	uno	quince á diez y siete pesos	15	á	17	
Caracuses	millar	ochenta pesos	"	"	80	
Canillas	id.	setenta pesos	"	"	70	
Cerda larga estilo de Plaza	arrobas	setenta á cinco pesos	"	á	75	
Id. buena mezcla	id.	treinta y ocho á cuarenta y ocho pesos	38	á	48	
Id. de Corrientes	id.	treinta y cinco pesos	"	á	35	
Id. del Interior	id.	veinte y un real plata				
Id. de Entre-Rios	id	treinta y cinco á treinta siete pesos	35	á	37	
Carne salada	quintal	veinte y cuatro á veinte y seis pesos	24	á	26	
Ceniza de huesos	id.	no hay demanda	"	"	"	
Cola	arrobas	veinte y cinco á treinta pesos	25	"	30	
Cebada	fanega	treinta y cinco pesos	"	á	35	
Fideos	arrobas	cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	"	45	
Ganado al corte	uno	diez y ocho pesos	"	"	18	
Galleta de dieta superior	arroba	treinta y cinco pesos	"	"	35	
Id. buena	id	veinte y ocho pesos	"	"	28	
Id. ordinaria	id.	veinte y cinco pesos	"	"	25	
Gergas cordobesas comunes	una	veinte y ocho reales	"	"	3	4
Grasa superior	arroba	quince á diez y seis pesos	15	"	16	
Harina flor del pais	id.	veinte y cinco á veinte y seis pesos	25	á	26	
Id. de San Juan y Mendoza	id	veinte y tres pesos	"	"	23	
Lana lavada segun su calidad	id.	diez y ocho á veinte seis pesos	18	á	26	
Id. sucia mas ó menos ordinaria	id.	diez á doce pesos	10	á	12	
Id. mestiza de primera á cuarta clase	id.	quince á veinte y cinco	15	á	25	
Id. sajona sucia	id.	cuarenta pesos	"	"	40	
Id. merina fina	id.	cuarenta pesos	"	"	40	
Id. de córdoba sucia	id.	trece y medio reales plata				
Id. labada	id.	veinte á veinte y dos reales plata				
Lenguas saladas	docena	siete pesos			7	
Leña de tala	carretada	cincuenta y cinco pesos	"	á	55	
Id. de espinillo	id.	sesenta pesos	"	á	60	
Id. blanca	id.	cuarenta á cuarenta y tres	40	"	43	
Idem de trozos	id.	noventa pesos	"	"	90	
Maiz	fanega	ochenta y cinco á noventa pesos	85	á	90	
Novillosde carne buena	uno	cincuenta pesos	"	"	50	
Idem gordos al Norte	id	sesenta pesos	"	"	60	
Id. vacas carne gorda al Norte	id	cincuenta pesos	"	"	50	
Id. toros en el estado que estén	id	cuarenta pesos	"	"	40	
Nueces	arroba	veinte y seis	"	"	26	
Orejones con caroso	id.	diez pesos	"	"	10	
Id. sin caroso	id.	veinte y cuatro pesos	"	á	24	
Id. de pasa y manzana	id.	veinte y seis pesos	"	á	26	
Pluma de avestruz mescla blanca tegida	libra	nueve á diez pesos	9	"	10	
Id. corta blanca	id.	seis y medio á siete y medio pesos	6 ½	"	7 ½	
Papas	arroba	treinta y dos pesos	"	"	32	
Porotos	id.	treinta pesos	"	á	30	
Id. del interior	id.	veinte seis á veinte y ocho pesos	26	"	28	
Pasa de uva de Mendoza	id.	veinte y ocho pesos	"	"	28	
Id. de higo negro	id.	veinte cinco pesos	"	"	25	
Ponchos calamacos	uno	trece pesos	"	"	13	
Id. de apala	id.	siete pesos	"	"	7	
Id. bicharás	id.	cinco pesos	"	á	5	
Patas	millar	ochenta pesos	"	"	80	
Sebo en rama de matadero	arroba	once á doce pesos	11	á	12	
Id. en pipas con grasa	id.	diez y siete á diez y ocho pesos	17	á	18	
Id. puro en pipas	id.	veinte á viente y un pesos	20	"	21	
Id. pisado de campo	id	once pesos	"	"	11	
Sal abordo	fanega	trece á catorce pesos	13	á	14	
Trigo de pan superior	fanega	ciento diez á ciento quince pesos	110	"	115	
Id. regular	id.	ochenta y cinco pesos	"	á	85	
Toros	uno	treinta pesos	"	á	30	
Vacas	una	cuarenta pesos	"	á	40	
Zuelas tucumanas de macho	una	tres y medio pesos plata				
Idem de hembra	id.	diez y ocho reales plata				

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p%	....	sesenta y cuatro p.%	"	"	64	
Idem de 4 p.%	....	proporcionalmente.				
Onzas de oro patrias y españolas	onza	doscientos veinte y uno	"	"	221	
Pesos fuertes	peso	trece y medio	"	"	13	½
Pesetas de cordon	id.	trece pesos dos reales	"	"	13	2
Plata macuquina cortada	id.	doce pesos y medio	"	"	12	
Idem Boliviana	id.	once pesos y medio	"	"	11	½
Cambio sobre Inglaterra	id.	tres y 3/8 peniques	"	á	3⅜	
Id. sobre Montevideo	id.	trece pesos y medio	"	"	13	½
Id. sobre Francia	id.	[centimos]			44	
Id. sobre Norte América	id.	catorce pesos	"	"	14	
Id. sobre el Janeiro	id.	trece pesos dos reales	"	"	13	2

Buenos-Aires, Mayo 31 de 1844.

Pablo Santillan—Juan Higinbothom—Miguel Antonio Saenz—Benito Real—Fermin de Irigoyen—Evaristo Pineda—Benito Diaz—

Es copia de su original—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Gefe de Policía }

Buenos Aires, 31 del mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina———

Dá cuenta del número de personas que han entrado y salido de esta Ciudad, en el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que en el presente mes han tenido entrada en esta Ciudad de fuera de la Provincia, mil ciento ochenta personas, y salido de ella cuatrocientas setenta y dos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Bernardo Victorica—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Capitan interino del Puerto——— }

Buenos Aires, 31 del mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina———

Dá cuenta de las personas que han entrado y salido en el presente mes de la fecha—.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. haber entrado en todo el presente mes nuevecientas cincuenta personas, y haber salido en el mismo mes trescientas quince, la mayor parte de estas para el interior de los Rios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Departamento de Gobierno——— }

Buenos Aires, á 26 del Mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina———

Considerando el Gobierno que la educacion pública en las Escuelas y Colegios no solamente debe perfeccionar la razon sino garantir el órden religioso, social y político del Estado—

Que en ella se echan los fundamentos del espíritu nacional, y corresponde al Gobierno inspeccionar que no se enseñen doctrinas contrarias á las costumbres, principios políticos y tranquilidad del Estado, y se formen ciudadanos capaces de desempeñar con buen éxito los empleos públicos—

Que cualquier desvío en objeto tan esencial viene á ser mas funesto por el abuso mismo de la ilustracion adquirida sin la direccion conveniente—

Que no puede conseguirse el fin de las instituciones de enseñanza y educacion si los Directores de Colegios, Maestros de Escuelas, Preceptores y Ayudantes no se distinguen por una sólida virtud, sana moral religiosa, buenas costumbres, y patriotismo inequívocamente acreditado para merecer una confianza tan influyente en la libertad y ventura de la República—

Y que estas consideraciones son mas importantes en el país que ha establecido su sistema político despues de oscilaciones profundas, y aun defiende con gloria la independencia nacional—

Ha acordado y decreta=

Art. 1.° —No podrán abrir Colegios ni Escuelas, ni ser Directores, Preceptores, Maestros ó Ayudantes de enseñanza pública, sea á cargo del Estado, ó de los particulares, los individuos que no obtuviesen previamente permiso del Gobierno, con carta de ciudadano si son extrangeros, y acreditasen ante él su virtud, moralidad ejemplar, profesion de Fé Católica Apostólica Romana, adhesion firme á la causa nacional de la Confederacion Argentina, capacidad, é instruccion suficientes—

2.° —Este permiso previo, y comprobacion de las calidades requeridas serán precisa é indispensablemente renovados al fin de cada año, sin lo que no podrán continuar abiertos los establecimientos de enseñanza pública, ni en ejercicio sus Directores, Preceptores, Maestros y Ayudantes—

3.° —Las solicitudes concernientes se presentarán por el Ministerio de Gobierno conforme al formulario establecido—

4.° —Los Directores, Preceptores, Maestros, Ayudantes, y alumnos usarán la divisa federal segun lo prevenido en las disposiciones vigentes—

5.° —Se declaran en vigor en lo que no se opongan á este decreto los de 8 de Febrero de 1831, y 19 de Junio de 1835, y el Acuerdo del 27 de Mayo del mismo año que nuevamente se publicarán en los Diarios—

6.° —El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, y el Gefe de Policía son seriamente responsables del mas puntual, y fiel cumplimiento de este Decreto—

7.° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

AGUSTIN GARRIGÓS—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1831—

Habiendo el Gobierno Delegado llegado á entender que en algunas escuelas públicas de primeras letras establecidas en esta ciudad por personas particulares, se descuida notablemente la enseñanza de la Doctrina Cristiana conforme á la fé y moral de la Iglesia Católica Apostólica Romana; y considerando que tan escandalosa omision debe necesariamente producir muy funestas consecuencias contra el órden y tranquilidad pública, por cuanto tiende á propagar la ignorancia y desprecio de la Religion del Estado, ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Ningun particular podrá establecer dentro del territorio de la Provincia, escuela pública de primeras letras sin permiso del Inspector General de Escuelas, previas las justificaciones necesarias sobre su moralidad, religion y suficiencia—

2—Dicho Inspector disolverá y hará cerrar toda escuela pública de primeras letras establecida por algun particular para varones ó mugeres en cualquier punto de la Provincia, cuyo director, maestro ó ayudante no tenga á bien acreditar su moralidad y suficiencia, ó no sea tenido y reputado públicamente por Católico, ó no destine desde ahora en adelante el Sábado de cada semana á la enseñanza de la doctrina cristiana, por el catecismo del Padre Astete que se ha usado y usa generalmente en esta Ciudad, y con especialidad en las Escuelas del Estado—

3—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

BALCARCE—

TOMAS M. DE ANCHORENA—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno— }

Buenos Ayres, á 27 del mes de América de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia,
y 6 de la Confederacion Argentina———

Al Inspector General de Escuelas, Canónigo Dignidad de Presbítero, Dr. D. Saturnino Segurola—

Sin embargo de lo resuelto y comunicado al Inspector General de Escuelas en 11 de Marzo de 1831 para que los Preceptores y demas empleados del Departamento usasen la divisa federal, propendiendo á que los discípulos lo hiciesen, se ha advertido que algunos de estos en las Escuelas particulares no usan dicho distintivo—Convencido S. E. que, cuando desde la infancia se acostumbra á los niños á la observancia de las leyes de su país, y por ello al respeto debido á las autoridades, esta impresion, quedándoles grabada de un modo indeleble, la Patria puede contar con ciudadanos útiles y celosos defensores de sus derechos: é igualmente persuadido que deben ser educados segun las miras políticas que el Gobierno se proponga en beneficio del Estado para que pueda fundarse la esperanza que algun dia lo sostengan dignamente; y habiendo esta Provincia comprometídose á sostener á todo trance la causa nacional de la Confederacion Argentina á que todas las Provincias de la República se han ligado por medio de Tratados solemnes; ha dispuesto S. E. con esta fecha se manifieste al Inspector General de Escuelas que, siendo la divisa punzó una señal de fidelidad á la causa del órden, de la tranquilidad y del bienestar de los hijos de la tierra, bajo el sistema Federal, y un testimonio y confesion pública del triunfo de esta sagrada causa en toda la extension de la República, y un signo de confraternidad; ordene lo que corresponda á fin de que todos los Preceptores, empleados y niños de las Escuelas asi particulares como del Estado en esta Provincia usen la divisa Federal segun las disposiciones vigentes—

Lo que comunica el infrascripto al Sr. Inspector General de Escuelas en cumplimiento de la órden de S. E—

Dios guarde al Sr. Inspector General de Escuelas muchos años—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)

AGUSTIN GARRIGOS—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno— }

Buenos Aires, Junio 19 de 1835———
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia,
y 6 de la Confederacion Argentina———

Habiéndose notado en las oficinas públicas el perjuicio que causa la obscuridad de diversas formas adoptadas en la caligrafía, que desfiguran la letra cursiva en términos que se hace penosa su lectura, siendo por consiguiente mas embarazosa por esta circunstancia la expedicion de los empleados, cuyo mal es transcendental á todas las clases de la sociedad: el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —En todas las escuelas públicas del Estado y particulares de ambos sexos, se adoptará la forma bastardilla española; cuidando los Preceptores de ellas que los alumnos se acostumbren á hacer letras claras é inteligibles—

2—El Inspector de las Escuelas del Estado y particulares de varones, y las Socias Inspectoras de las de niñas, vigilarán que se haga efectivo lo que se prescribe en el artículo anterior, empleando todo su celo á fin de que se obtengan los buenos resultados que el Gobierno se propone—

3—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)—

Agustin Garrigós—

EL EDITOR.

Sofismas, embustes, calumnias ridículas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en el mes de Mayo último—

ARTICULO 59—

Estancias de los Brasileros en el Estado Oriental del Uruguay—(Nacional del 15 de Mayo)—

El *Nacional* trata ese tópico con la mala fé y falsedad que caracterizan sus producciones—Calumnia al ilustre Presidente Oribe y al Ejército de Orientales y Argentinos para disimular la espantosa destruccion de propiedad Brasilera que ha hecho el Pardejon Rivera, y la crueldad con que ha sacrificado á algunos desgraciados Brasileros—Si no fuese tan pública esa devastacion de propiedad, y ese sacrificio de vidas, podia pretender el *Nacional* ocultarlo con generalidades declamatorias y acusaciones absurdas—

En la campaña Oriental habia muchas estancias de Brasileros que desaparecieron arrancadas por Rivera, mas en su fuga del Arroyo Grande, cuando taló los campos, arrasó los establecimientos rurales, incendió los pueblos y arrebató las familias: otras en sus últimas devastadoras correrías—El ganado robado ha sido públicamente vendido en el Rio Grande, de lo que tienen pruebas suficientes las autoridades Imperiales, y conocimiento de los agentes de este inicuo tráfico—No es solo la propiedad de Brasileros la que ha caido en las agudas garras del Pardejon Rivera, tan conocido de los Ministros Imperiales por precedentes demasiado notorios, sino que la sangre de los Brasileros no ha sido mas respetada que sus fortunas—Degollados en los campos por las hordas del vándalo feroz como Dutrá, Viera y otros; saqueados aun en Montevideo, de lo que hemos presentado comprobantes que no ha contradecido el *Nacional;* arrastrados á una guerra brutal por la violencia muchos de ellos que han combatido ó muerto en las filas Riveristas; han sufrido ultrages de todo género de parte del aliado de los rebeldes del Rio Grande—Por la correspondencia autográfa que ha interceptado en distintas ocasiones el Baron de Caxias al Pardejon Rivera se ha confirmado evidentemente la perfidia con que este hostiliza los intereses mas vitales del Imperio y desdora su dignidad—Aquellos hechos y estos documentos son ciertamente mas atendibles que las vociferaciones del *Nacional* de Montevideo sin otro pretexto ó dato que su palabra, y sin indicar un solo hecho, aunque fuese adulterado, en mengua de la lealtad y honorable conducta del Presidente Oribe y Ejército de su mando—Por otra parte no se han olvidado las grandes remesas de cueros robados á los Brasileros y otros neutrales conducidos á Montevideo por Almeida, agente de Rivera, que constan por los documentos publicados en los diarios, ni el tráfico infame entretenido por Lafone—Y ¿no arrebató de Maldonado el Comodoro Purvis en Diciembre último porcion de cueros provenientes de los robos de ganado perpetrados por Fortunato Silva?—Pretender, pues, que el Gobierno Imperial nombre un Comisionado que inspeccione la exportacion de cueros por el Buseo es una capciosidad burlesca al Imperio de parte de los ladrones impávidos—Cuando el *Nacional* tacha sarcásticamente la incuria del Gobierno Brasilero, no hace mas que invectivar sobre el largo sueño de la Legacion Brasilera en Montevideo—Es inexplicable la suavidad que ha acreditado; y el Imperio recoge sus frutos amargos—

No es menos defectuosa y falsa la cuestion de principios que rápidamente bosqueja el *Nacional* protestando al mismo tiempo que no es su intento indicarla—En la actual contienda el principio de la independencia Oriental, que conviene al Brasil mantener, está violentamente invadido por los extrangeros que dominan en Montevideo bajo los auspicios del Comodoro Purvis y de los Ingleses, dueños ya de las propiedades públicas y administradores de la Aduana: la independencia Oriental está atacada por los que la han sacrificado ante el extrangero; y el Gobierno Imperial sabe que á él mismo le han propuesto los infames mandatarios de Montevideo el sacrificio de los derechos de esa nacion independiente y gloriosa aun en medio de sus prolongados infortunios—Ahí está el peligro para la independencia del Estado Oriental; y si el Gobierno del Brasil estimase posible en sus circunstancias sostenerla activamente, lo haria para acelerar el término de ese monstruoso estado de cosas que se prolonga en Montevideo contra todo derecho é interés—De otro modo no la defendería porque fuera atacarla sostener á sus enemigos; y sería tambien comprometer gravemente los intereses, la actualidad y el porvenir del Imperio inclinarse al triunfo de los aliados de sus rebeldes, de la doble rebelion que agita estos paises bajo soplo y favor extrangero—

Ni necesita el Gobierno del Brasil "explicaciones minuciosas" sobre los motivos que legitiman la guerra por parte del Gobierno Argentino, y sobre las razones que lo obligan á terminarla por el único medio posible y eficaz; el de las armas—Ademas de los documentos oficiales que son públicos á este respecto, del asentimiento que ha prestado el Gobierno Imperial durante la guerra, antes y despues de la batalla del Arroyo Grande, de la atencion con que han respetado el derecho del Gobierno Argentino la Francia y la Inglaterra al no admitir su mediacion colectiva, incidentes felices han puesto en manos del Gabinete Imperial comprobantes irrecusables del dolo, perfidia y barbarie de Rivera y demas salvages unitarios—No debe el Gobierno Imperial proponer un arbitrage violento, ni le conviene; pierde su tiempo el *Nacional* en aconsejarle un absurdo; y las circunstancias que elige son cómicas—

No necesitamos decir que es falsísimo cuanto atribuye al Presidente Oribe sobre pretendidas sacas de ganado de propiedad de Brasileros y otras mentiras de este jaez que cuentan por único testimonio la facundia embustera del *Nacional*—Aun pretende que el Presidente Oribe no tiene autoridad para habilitar el puerto del Buseo; como si el derecho de ocupacion, y el que le asegura el reconocimiento del país y de los extrangeros que trafican con aquel puerto pudieran debilitarse en lo mas leve por la caprichosa negativa del enemigo—

Las hordas de Rivera no han consumido, sería inexacta esta expresion, sino que han destruido y arrasado la campaña Oriental—Los que mas han sufrido de ese furor de rapacidad y devastacion han sido los Brasileros proporcionalmente al número mayor de estancias de su propiedad—Cuando el Ejército de Orientales y Argentinos pasó el Uruguay, marchó por campos desolados por la barbarie de Rivera; y el feroz bandido que no se detuvo en consumar ese gran crímen para prolongar su predominio funesto, no ha hesitado en sus últimos apuros en sellar la obra de destruccion—

Santa Cruz (Nacional del 15 de Mayo)—

Mucho se interesa el *Nacional* por "el General D. Andres Santa Cruz," como le llama; por "el ilustrado administrador de Bolivia" como lo calificó cuando creia que los puñales de los conspiradores de Febrero habrian inmolado al ilustre General Ballivian—Hoy se comete la defensa de aquel malvado cruel enemigo de la América—No encuentra motivos para juzgarlo; y atribuye absurdamente al Gobierno Argentino las calidades horribles que caracterizan á su protegido—Aunque las observaciones contenidas en la importante nota de nuestro Gobierno á este respecto, la circunstancia de haber sido invitado por el de Bolivia, y el hecho histórico de haber combatido aliado á Chile contra Santa Cruz, dejan en ridículo las declamaciones del *Nacional*, las analizaremos en su base y accesorios—

La base es supuesta; porque levanta su filípica sobre el aserto de que el Gobierno Argentino concurre á formar el Tribunal que ha de juzgar al foragido Santa-Cruz—El Gobierno Argentino ha reusado dar este ejemplo funesto que, invirtiendo la marcha regular de la justicia, y los principios de buena política, singulariza el crimen en vez de abatirlo: lo ha reusado por las profundas razones contenidas en su contestacion al Exmo. Gobierno de Bolivia—El *Nacional* que miente á la ventura ha empezado sus invectivas por un contrasentido insoportable—

Los accesorios son falsos; pues que supone al Gobierno de Bolivia excluyendo al de la Confederacion Argentina, y atribuye á los de Chile y el Perú declaraciones que no han consignado, ni pueden expresar, sin contradecir el derecho con que han hecho la guerra á Santa-Cruz aliados al Gobierno Argentino—

Luego simula el *Nacional* que el juicio de Santa-Cruz versará sobre su ataque á los principios republicanos; y que ó seria incompetente ó deberia aplicarse tambien al General Rosas—El paralogismo es cómico; pues es el Gobierno del General Rosas quien hizo guerra al tirano Santa-Cruz con el poder extraordinario que inviste por ley y voto público; y como entonces estuvo aliado á Chile, á Bolivia y al Perú, y mereció de estos tres Gobiernos Americanos un voto espléndido de gratitud consignado en documentos históricos ya, resulta que el *Nacional* pide caprichosamente la abolicion de estos antecedentes: pide mas; el juicio del Gobierno Argentino por haber sostenido el mismo principio Americano que los tres Gobiernos á quienes comete este enjuiciamiento—

El *Nacional* encuentra tambien una similitud absurda entre la conquista de Santa-Cruz sobre el Perú y la defensa legítima y necesaria del Gobierno Argentino contra Rivera y demas salvages unitarios, autores de la guerra, y sus prolongadores por medios inhumanos y por la defeccion del principio Americano; entre la fusion del Perú y Bolivia bajo el mando autocrático de Santa Cruz y el programa de independencia de la República del Uruguay estipulado durante la guerra y sostenido por el Gobierno Argentino auxiliando á la mayoria de los Orientales; entre Santa-Cruz, tirano conquistador, bárbaro asesino de Americanos ilustres, plegado á las malas influencias extrangeras, y el Gobierno nacional de la Confederacion Argentina, combatiendo sobre las riberas del Plata por el principio comun de la Independencia del Continente—En estas antítesis solo el *Nacional* puede establecer una falsa y arbitraria analogía—

Agrega la absurda cuenta de veinte mil hombres inmolados en la guerra por el Gobierno Argentino, incluyendo en esta falsa cifra los que han muerto en los campos de batalla, y los que han sacrificado cruelmente los mismos salvages unitarios; y aun así ese supuesto número es una falsedad evidente, como ya lo hemos demostrado al refutar las tablas grotescas que ha publicado el *Nacional* con impostura manifiesta, y convirtiendo cada criminal ejecutado en un centenar de víctimas de su pretendida "libertad"—En ellas incluye las porciones de Argentinos que Paz y otros cabecillas salvages unitarios han hecho desaparecer del modo mas cruel en su bárbara guerra—

Supone que Santa Cruz va á ser juzgado por actos administrativos, cuando el menor de sus crímenes es el asesinato de Salaverry, Ferdinandi y demas ilustres mártires de Arequipa, del General Lopez envenenado en su prision en el seno de Bolivia, y la última trama brutal de asesinar al ilustre Presidente de Bolivia..... El *Nacional* defiende en los atroces atentados del bárbaro asesino Santa Cruz el programa sangriento de los salvages unitarios—

Los insultos y sarcasmos inmundos que amontona para difamar al General Rosas, y deducir que si no admiten humildemente los Gobiernos de Chile, del Perú y de Bolivia las cómicas lecciones del libelista de Montevideo, serian tan malos como el Gobierno Argentino, ni son siquiera pretextos ó sofismas, ni merecen otra réplica que el desprecio—

Jacques Auguste Cocorelle—(Nacional del 20 de Mayo)—

Publica el *Nacional* un sucinto pero lúgubre cuento concerniente al llamado Cocorelle que apesar de tanto mentir no ha sufrido la menor lesion corporal ni real—Se le supone "víctima" porque sus locatarios le exigieron el inquilinato, y él fugó—El prófugo habla de "sayones," segun el *Nacional;* y cuenta este que "casi fué degollado"—Lo mas singular es que el *Nacional* refiere gravemente que "tiene el cráneo roto;" apesar que así se vino alegremente hasta el Buseo, y allí se embarcó sin novedad—

Sobre este absurdo relato interpela "el brio" del Almirante Lainé para que acepte dócilmente los mentidos cuentos de los que acaban de befar á su Soberano, escarnecer al Ministro de la Marina de Francia, y pifiar al Cónsul General, á quien en la misma relacion embustera dirigen algunos sarcasmos—El brio del Almirante debe dormitar, segun el *Nacional*, para dejar inapercibidas esas indignidades; y despertarse vivamente al primer embuste que favorezca los hombres y las cosas de Montevideo!—Si la interpelacion no es sagaz, es al menos atrevida y burlona—

Independencia Americana (Nacional del 20 de Mayo)—

Nos reconviene el *Nacional* de sostener que la Independencia Americana es evocacion de Mr. Canning, por lisonjear el amor propio de los amigos de este Estadista—Sería difícil que lo creyesen nuestros lectores si no lo viesen estampado en el *Nacional* con el accesorio de peregrinas deducciones contra el General Rosas—De esta absurda censura nos defiende lo que hemos escrito en las Gacetas de Julio y Setiembre de 1843, y últimamente al tratar de la carta de Mr. Mallalieu á Lord Aberdeen—Siempre hemos sostenido que los Americanos consiguieron solos su Independencia—Fué el *Nacional* quien en Mayo y Junio de 1843, en el fervor de sus clamores por la intervencion Europea, arrojó dudas indignas sobre aquel hecho histórico—Su necedad nos obligó á citar entre otros documentos la nota de Mr. Canning al Sr. Zea Bermudez y el Tratado de 1814 entre las Cortes de Londres y de Madrid—Júzguese, pues, de la posicion falsa y ridícula en que se exhibe el *Nacional* por el prurito de mentir desatinadamente en disfavor del General Rosas—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 1.° de Junio de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierras	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 31 de Mayo..........	645,264 ¼	82 ¼	4,127,957 2	1,986	11,603 1	669,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria..........	28,757 6							
Letras vencidas y cobradas..........	31,191 7							
	705,213 5¼	82 ¼	4,127,957 2	1,986	11,603 1	669,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas..........			31,191 7					
Existencia..........	705,213 5¼	82 ¼	4,096,765 3	1,986	11,603 1	669,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	705,213 5¼	82 ¼	4,127,957 2	1,986	11,603 1	669,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 1.° de Junio de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas.		1,206 3¼			
Exist'a. de ayer.. Del Estado	1,261 6	....	....	2,000	30 5
Entrada..........	9,530				
Salida..........	10,873				
Puerto..........	404 6				
Contribucion..........	6,688 2				
	28,757 6	1,206 3¼	....	2,000	30 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	28,757 6				
Existencia..........		1,206 3¼	....	2,000	30 5
	28,757 6	1,206 3¼	....	2,000	30 5

Buenos Aires, Junio 1.° de 1844.

BLANCO—

V°—BERNAL—

Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Federacion !

Marítima.

ENTRADA.

Goleta Prusiana "Paraguay," de 124 toneladas, capitan F. Bloedorn, procente de Parnaguá el 15 del próximo pasado, consignado á Nash, Wilson y Ca., cargado.

Bergantin Ingles "Avilan," de 192 toneladas capitan Tompson procedente de Lisboa el 20 de Marzo y de Montevideo el 24, consignado á H. y G. Dowse, con sal.

Zumaca de guerra inglesa "Farrupilla," de Montevideo el 29.

Goleta americana (paquete "Fame") de Montevideo el 31; á Zimmermann, Frazier y Ca., con pasageros.

Bergantin Bremense "Delfin," de 120 toneladas, capitan D. D. Spille, procedente de Bremen el 29 de Marzo, de la Isla de Sal el 21 de Abril y de Montevideo el 31, con sal, consignado á Deeljen.

Corbeta de guerra Brasilera "Bertioga," procedente de Montevideo el 24.

Goleta de guerra Francesa "Eclair" de Montevideo el 31.

Paquete sardo "Lucitano," procedente de Montevideo.

SALIDAS.

Goleta dinamarquesa "Elinna," para Hamburgo.

Bergantin Goleta Sueco "Experimen," para Islas Azores.

Bergantin brasilero "Encantador," para Rio Grande.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN